

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)



Tipo de Proceso	:	Pruebas extraprocesales
Radicación	:	11001310301920220029200

En atención a lo dispuesto en el auto de esta misma fecha y por sustracción de materia se niega la solicitud de nulidad realizada por el apoderado judicial de **Jair Panche Lozada**, basada en la indebida notificación el auto admisorio del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 21/10/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No181.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría